



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 019-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 06 de abril de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°07-2021-MPVH/CM, de fecha 06 de abril de 2021, el Informe N°044-MPVH/JDC-GM, de fecha 30 de marzo de 2021, presentado por la Gerencia Municipal, Informe N°135-2021-MPVH/GPYDS/GYES, de fecha 26 de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, donde remite propuesta de Ordenanza Municipal del "Plan Integral de Reparaciones Provincial de las Personas Afectadas Durante el Periodo de la Violencia Política de 1980 al 2000, que residen en la Provincia de Vilcas Huamán" y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°07-2021-MPVH/CM, de fecha 06 de abril de 2021, el Informe N°044-MPVH/JDC-GM, de fecha 30 de marzo de 2021, presentado por la Gerencia Municipal, Informe N°135-2021-MPVH/GPYDS/GYES, de fecha 26 de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, donde remite propuesta de Ordenanza Municipal del Plan Integral de Reparaciones PIR y;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N°009-2021-ALE, presentado por el Asesor Legal Externo, donde manifiesta que poner en consideración del pleno del Concejo Municipal el Proyecto de la Ordenanza Municipal y el Proyecto del "Plan Integral de Reparaciones de las Personas Afectadas por el Conflicto Armado Interno durante el periodo 1980 al 2000, que residen en la Provincia de Vilcas Huamán", a efectos de merecer su deliberación;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria N°07-2021-MPVH/A y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas los señores regidores aprueban por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal del "Plan Integral de Reparaciones Provincial de las Personas Afectadas Durante el Periodo de la Violencia Política de 1980 al 2000, que residen en la Provincia de Vilcas Huamán";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Integral de Reparaciones Provincial de las Personas Afectadas Durante el Periodo de la Violencia Política de 1980 al 2000 que residen en la Provincia de Vilcas Huamán", cuyo anexo forma parte de la ordenanza.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, efectuar las acciones pertinentes para garantizar la ejecución y cumplimiento del presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Secretaría General dar el estricto cumplimiento el Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**

Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial